RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2019-813.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 DE 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Tan pronto venza el término que fuera concedido al pagador de GASTRONOMIA ITALIANA, para que suministre la información requerida en el oficio Nro. 1331 del 29 de septiembre de 2020, se resolverá lo que en derecho corresponda respecto de la entrega del título por valor de \$666.900 solicitada por la ejecutante y/o la devolución de dineros efectuada por el ejecutado.

Vencido el precitado término, vuelva el proceso al despacho para resolver sobre las peticiones antes mencionadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb4ae30643314ae3d7d32d7a0b4f0fbea4fb95ec71a67eb6441bf9b5ef988876

Documento generado en 13/10/2020 04:23:10 p.m.

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC